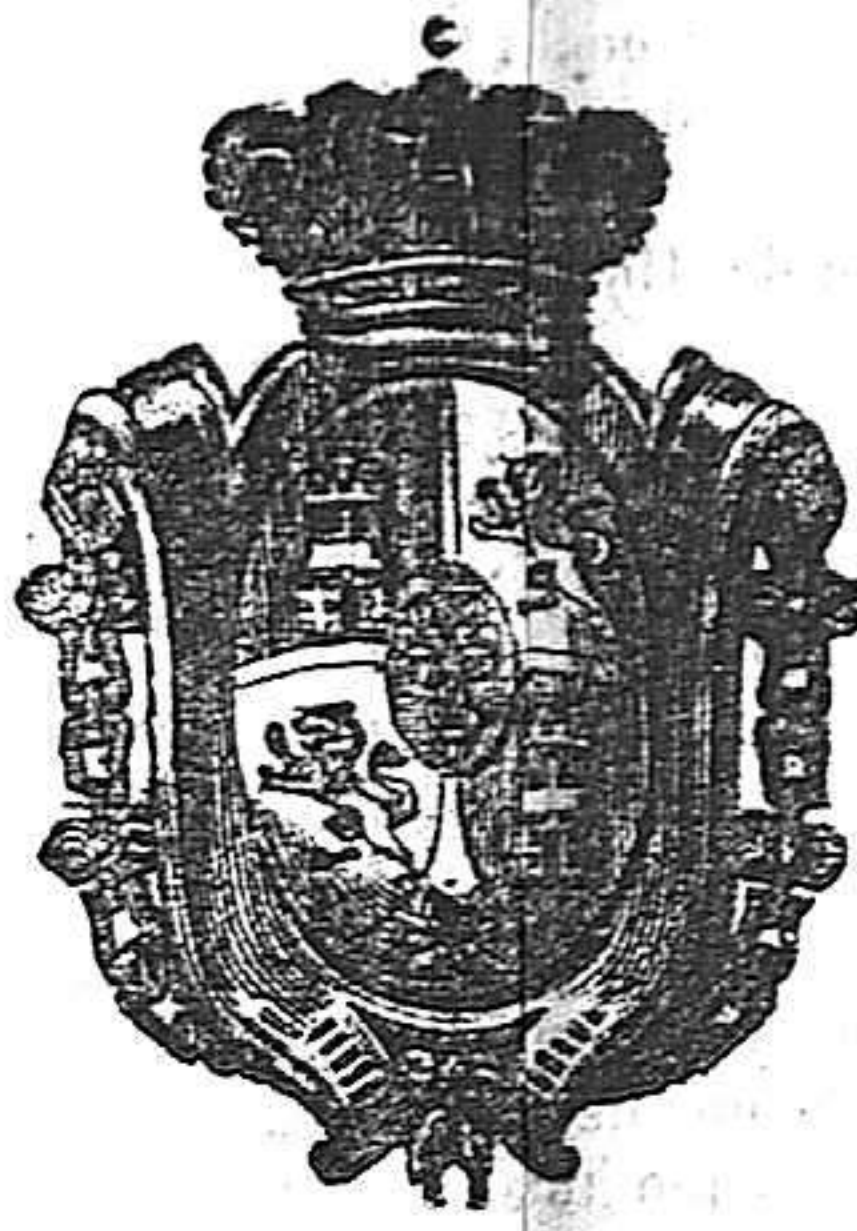


Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3116

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Año 1908.—Industrial

Anuncio

Con el fin de dar el debido cumplimiento á lo que dispone el art. 79 del Reglamento de la Contribución industrial, esta Administración hace saber á los industriales de esta localidad por el concepto de «Sastre sin géneros», que la reunión que deberá tener efecto para la constitución de gremio, tendrá lugar en esta Administración el día 14 del corriente mes y hora de las diez y siete; advirtiéndoles que si á la hora señalada y después de media hora de espera no concurren ó se negaren á deliberar y votar, se entenderá que renuncian el nombramiento de Síndicos y elección de clasificadores, y en este caso los nombrará esta Administración de oficio dentro de las condiciones marcadas en el art. 83 del mismo Reglamento.

Tarragona 10 de Octubre de 1908.—El Administrador de Hacienda, Antonio Capablanca.

Núm. 3117

INSTITUTO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

Provincia de Tarragona

NÚMERO 9

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital durante el mes de Septiembre de 1908.

Causas de las defunciones

Tuberculosis pulmonar	2
Cáncer y otros tumores malignos ...	3
Meningitis simple	1
Enfermedades orgánicas del corazón.	3

Afecciones del estómago (menos cáncer)	1	Nefritis y mal de Bright	1
Diarrea y enteritis (dos años y más) ..	1	Muertes violentas	1
Diarrea y enteritis (menores de dos años)	2	Otras enfermedades	7
Debilidad congénita y vicios de conformación	3	Enfermedades desconocidas ó mal definidas	1
		Total	26

NÚMERO 9 (BIS)

Estadística del movimiento natural de la población

Población	24.298		
NÚMERO DE HECHOS....	Absoluto	Nacimientos (1)	51
		Defunciones (2)	26
		Matrimonios	12
NÚMERO DE NACIDOS....	Por 1.000 habitantes.	Natalidad (3)	2.10
		Mortalidad (4)	1.07
		Nupcialidad	0.49
NÚMERO DE FALLECIDOS (5)	Vivos	Varones	26
		Hembras	25
		TOTAL	51
NÚMERO DE FALLECIDOS (5)	Muertos	Legítimos	2
		Ilegítimos	"
		Expósitos	"
		TOTAL	2
NÚMERO DE FALLECIDOS (5)	Varones	Legítimos	13
		Hembras	13
		TOTAL	26
NÚMERO DE FALLECIDOS (5)	Menores de 5 años	De 5 y más años	8
		En hospitales y casas de salud	10
		En otros establecimientos benéficos	"
		TOTAL	10

Tarragona 8 de Octubre de 1908.—El Jefe de Estadística, Miguel Cuesta.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Núm. 3118

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS DE TARRAGONA

Debiendo contratarse la conducción por vía ordinaria desde este Parque á los almacenes de Reus, del pan de tropa y ropas de cama necesarias en aquella Plaza, se invita por el presente anuncio á todos los que deseen tomar parte en el concurso que ha de tener lugar á las once del día 16 de Noviembre próximo, en este Establecimiento, calle de Reding, casa sin número, en cuyas oficinas estarán de manifiesto las condiciones que se han de exigir á la persona á cuyo favor se adjudique el servicio, fijándose como precio límite para este concurso el de 100 pesetas mensuales.

Tarragona 8 de Octubre de 1908.—El Director, Antonio de Orio.

Núm. 3119

Don José Farré Mestre, Alcalde constitucional de Cunit,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1909 hasta 31 de Diciembre de 1913, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, bajo el tipo de 1.832'54 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre, por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde

el siguiente en que tuvo efecto la segunda a venta libre, siendo el cupo de líquidos 216'33 pesetas, el de sal 199'82 pesetas y el de carnes 283'96 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana, y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Cunit 30 de Septiembre de 1908.— José Farré.

Núm. 3120

Don José Panadés Miquel, Alcalde constitucional de Vilavert,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1909 hasta 31 de Diciembre de 1913, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de 4.426'40 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre, por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana, y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Ulldemolins 5 de Octubre de 1908.— Mariano Crivillé.

el orden en que van enumeradas en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Vilavert 6 de Octubre de 1908.— José Panadés.

Núm. 3121

Don Mariano Crivillé Franch, Alcalde constitucional de Ulldemolins,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1909 hasta 31 de Diciembre de 1913, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de 5.752'19 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre, por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Mora la Nueva 6 de Octubre de 1908.— Antonio Solé.

Núm. 3123

Don Olegario Mariné Compte, Alcalde constitucional de Alforja,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados en todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1909 hasta 31 de Diciembre de 1913, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de 12.589'85 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre, por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se celebró la anterior.

haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda a venta libre, siendo el cupo de líquidos 7.143'90 pesetas, el de sal 983'14 pesetas y el de carnes 2.108'89 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana, y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Alforja 5 de Octubre de 1908.— Olegario Mariné.

Núm. 3124

Don José Caixal Ríos, Alcalde constitucional de Vimodri,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1909 hasta 31 de Diciembre de 1913, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de 10.616'80 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana, y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Ulldemolins 5 de Octubre de 1908.— Mariano Crivillé.

festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Vimbodí 3 de Octubre de 1908.— José Caixa.

Núm. 3125

Don Joaquín Pujol y Vallduvi, Alcalde constitucional de Falset,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un periodo de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1909 hasta 31 de Diciembre de 1913, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de 18.886'89 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre, por el periodo únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, por un periodo de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 6.769'24 pesetas, el de sal 1.840'10 pesetas y el de carnes 4.765'95 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el periodo de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diere resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Falset 5 de Octubre de 1908.— Joaquín Pujol.

Núm. 3126

Don José Dalmau Aguadé, Alcalde constitucional de Renau,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un periodo de uno á

cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1909 hasta 31 de Diciembre de 1913, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, bajo el tipo de 561'92 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre, por el periodo únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas, por un periodo de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 308'60 pesetas, el de sal 85'49 pesetas y el de carnes 79'38 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el periodo de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Renau 5 de Octubre de 1908.— José Dalmau.

Núm. 3127

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilaplana

Hallándose terminada la matrícula de subsidio industrial y de comercio de este pueblo para el año de 1909, estará expuesta de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde el siguiente en que venga anunciado en el *Boletín oficial* de esta provincia, á los efectos de examen y reclamación de los interesados.

Vilaplana 7 de Octubre de 1908.— El Alcalde, Ramón Revascal.

Núm. 3128

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilanova de Escornalbau

Queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, la matrícula de subsidio industrial del próximo año 1909, á los efectos legales.

Vilanova de Escornalbau 8 de Octubre de 1908.— El Alcalde, José Sabaté.

Núm. 3129

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Salomó

Terminado el repartimiento de la contribución territorial en concepto de urbana y la matrícula industrial de este pueblo, correspondientes al inmediato año de 1909, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho

días hábiles, á fin de que los interesados puedan hacer las reclamaciones que consideren justas.

Salomó 9 de Octubre de 1908.— El Alcalde, Melchor Fernández.

Núm. 3130

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torredembarra

Terminada la matrícula de la contribución industrial de esta población para el próximo año de 1909, se hallará de manifiesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos de examen y reclamación.

Torredembarra 8 de Octubre de 1908.— El Alcalde, Joaquín Sanmartí.

Núm. 3131

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Viñols

Hallándose confeccionada la matrícula industrial de este pueblo correspondiente al año de 1909, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, para que pueda ser examinada y hacer las reclamaciones que les convengan.

Viñols 6 de Octubre de 1908.— El Alcalde, Juan Domenech.

Núm. 3132

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Colldejou

Hallándose confeccionada la matrícula industrial de este pueblo para el próximo año 1909, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á los efectos de examen y reclamación.

Colldejou 10 de Octubre de 1908.— El Alcalde, Jaime Rofes.

Núm. 3133

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora de Ebro

Confeccionada la matrícula industrial y cobratorias del padrón de edificios y solares de esta villa para el próximo año de 1909, quedan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para conocimiento de los interesados.

Mora de Ebro 7 de Octubre de 1908.— El Alcalde, Antonio Asens.

Núm. 3134

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bot

Terminada la matrícula de subsidio industrial de este pueblo para el ejercicio de 1909, la misma estará de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, á los efectos de examen y reclamación.

Bot 5 de Octubre de 1908.— El Alcalde accidental, José Barrobés.

Núm. 3135

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rojals

La matrícula industrial de este distrito municipal para el próximo año de 1909, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á los efectos de examen y reclamación.

Rojals 7 de Octubre de 1908.— El Alcalde, Antonio Andreu.

Núm. 3136

Hallándose confeccionado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales para el próximo año de 1909, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, á los efectos de examen y reclamación.

Rojals 7 de Octubre de 1908.— El Alcalde, Antonio Andreu.

Núm. 3137

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Riera

Terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este término municipal correspondiente al próximo año de 1909, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin

de que pueda ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que consideren justas.

Riera 8 de Octubre de 1908.— El Alcalde, Pablo Sedó Vives.

Núm. 3138

Hallándose terminada la matrícula de subsidio industrial de esta población para el próximo año de 1909, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos de examen y reclamaciones.

Riera 8 de Octubre de 1908.— El Alcalde, Pablo Sedó Vives.

Núm. 3139

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Morell

Hallándose terminado el padrón sobre carruajes de lujo y la matrícula de subsidio industrial de esta localidad para el próximo año 1909, estarán ambos documentos al público por durante el plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Municipio, para los efectos de examen y reclamación.

Morell 6 de Octubre de 1908.— El Alcalde, José Garriga.

Núm. 3140

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Castellvell

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este pueblo para el año 1909, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, á los efectos de examen y reclamación.

Castellvell 8 de Octubre de 1908.— El Alcalde, Valentín Ribés.

Núm. 3141

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rasquera

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1909, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán los contribuyentes interesados presentar las reclamaciones que creyeren convenientes.

Rasquera 6 de Octubre de 1908.— El Alcalde, Juan Vilanova.

Núm. 3142

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilella alta

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo para el próximo año de 1909, estará de manifiesto en esta Secretaría durante quince días hábiles, con el fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados.

Vilella alta 8 de Octubre de 1908.— El Alcalde, Ramón Crevillé.

Núm. 3143

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre del Español

Hallándose vacante el cargo de Recaudador y Agente ejecutivo de este Municipio, por el presente se anuncia que los que deseen obtenerlo presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de quince días hábiles.

Torre del Español 7 de Octubre de 1908.— El Alcalde, Miguel Pascual.

Núm. 3144

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Horta

Debiéndose proveer por concurso el cargo de Inspector titular de carnes de esta villa con arreglo al reglamento orgánico del Cuerpo de Veterinarios titulares aprobado por Real orden de 22 de Marzo de 1906, y haber anual de 100 pesetas que figuran consignadas en el presupuesto, se anuncia por medio del presente para que los aspirantes al mismo presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación

de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Horta 9 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Tomás Terrats.

Núm. 3145

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Milá

Por el vecino de este pueblo Antonio Vidal Prats, se ha encontrado olvidado en el tronco de un algarrobo en la propiedad de José Ferré, sita en este término municipal y partida «Mas de la Rata», un saco conteniendo 25 kilos de avellanas, y resultando de las averiguaciones practicadas no corresponder dicho saco al dueño de la finca, se avisa por medio del presente para que el que se crea con derecho pueda reclamarlo á esta Alcaldía, donde se halla depositado, en el término de un mes.

Milá 8 de Octubre de 1908.—El Alcalde, Pablo Garriga.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3146

Don Rafael de Salvador, Abogado, Juez municipal, Regente el Juzgado de primera instancia de Tortosa y su partido, por traslación del propietario.

Por el presente segundo edicto se hace saber: Que en este Juzgado y por ante la Escribanía del que autoriza, se instruye á instancia de Cinta Sánchez y Jardí, soltera, propietaria; José Sánchez Calvet, casado, labrador, propietario, vecinos de esta ciudad; Liberata Sánchez Cid, asistida de su marido José Barberá Espelta, propietarios; Juan Sánchez Cid, casado, labrador, propietario; Daniel Audí Sánchez, casado, labrador, propietario; José Sánchez Balagué, casado, alparagatero; Cinta Balagué Serra, viuda de José Sánchez Cid, dedicada á las ocupaciones de su sexo; Josefa Sánchez Balagué, asistida de su esposo José Panisello Chavarría, labradores, y Juan Sánchez Balagué, casado, labrador, todos mayores de veinte y cinco años de edad, vecinos de la ciudad de Roquetas, expediente de dominio de las fincas siguientes:

Cinta Sánchez Jardí

Primera. Una finca compuesta de dos tablas, sita en el término de Roquetas, partida del «Ullastre», conocida también por «Corralises», de extensión unos diez jornales del país, poco más ó menos, plantada de algarrobos y olivos, con derecho á entrar por el camino de carro que atraviesa por la finca de José Sánchez Calvet y Liberata Sánchez Cid; linda al Norte y Oeste con Antonio (a) lo Baconé, al Sur el Marqués de la Roca y al Este Liberata Sánchez Cid.

Segunda. Una heredad llamada la del «Barranco», sita en el mismo término de Roquetas, partida del «Ullastre», de extensión unos dos jornales del país, poco más ó menos, plantada de olivos y maleza; linda al Norte Juan Sánchez Cid, al Sur con N. Sánchez, al Este ligajo y al Oeste barranco de Lloret.

Tercera. Otra finca llamada «Cobada», sita en el término de Roquetas y partida que la anterior, de extensión un jornal ochenta céntimos del país, poco más ó menos; linda al Norte con el Marqués de la Roca, al Sur Joaquín Sabaté, al Este Andrés Felip y al Oeste Fernando Sánchez, y está plantada de olivos y algarrobos.

José Sánchez Calvet

Cuarta. Una heredad compuesta de dos tablas, situada en el término de Roquetas, partida del «Ullastre», co-

nocida también por «Corralises», de extensión unos nueve jornales, poco más ó menos, plantada de olivos y algarrobos, con una casa de campo dentro de la finca y la obligación de dejar el camino de carro que conduce á la finca de Cinta Sánchez Jardí; linda al Norte con el Marqués de la Roca, al Sur Jacinto Homedes, al Este Agustín Galiana y al Oeste Liberata Sánchez Cid.

Quinta. Otra heredad llamada del «Barranco», sita en el término de Roquetas, partida del «Ullastre», de extensión medio jornal del país, poco más ó menos, plantada de olivos y maleza; linda al Norte Agustín Sánchez, al Sur Liberata Sánchez Cid, al Este ligajo y al Oeste barranco de Lloret.

Sexta. Otra heredad situada en el término de Mas de Barberáns, partida barranco den «Lledó», que algunos dicen de «Mianes», de extensión unos dos jornales del país, poco más ó menos, plantada de olivos; linda al Norte Francisco Ariño, Sur Joaquín Sabaté, Este un tal Fontetes y al Oeste con el citado Joaquín Sabaté y Daniel Audí Sánchez.

Séptima. Otra heredad llamada «Puntetes», sita en los mismos término y partida que la anterior, plantada de olivos, de extensión cuatro jornales del país, poco más ó menos; linda al Norte Miguel Lleixá, al Este y Sur Baltasar Subirats y al Oeste Roque Ventura.

Liberata Sánchez Cid

Octava. Una heredad compuesta de una tabla, sita en el término de Roquetas, partida del «Ullastre», llamada también «Corralises», de extensión tres y medio jornales del país, poco más ó menos, plantada de olivos y algarrobos, con derecho á la parte de la casa que mira al Mediodía, enclavada dentro de la finca de José Sánchez Calvet, que antes formaba un todo con la que se describe, cuyo derecho subsistirá solamente mientras la finca no salga de la familia y las transmisiones sean por herencia entre los ascendientes y descendientes; está plantada de olivos y algarrobos y pesa sobre esta finca la obligación de dejar el camino de carro que conduce á la finca de Cinta Sánchez Jardí; linda al Norte con Jacinto Homedes, al Sur el Marqués de la Roca, al Este José Sánchez Calvet y al Oeste Cinta Sánchez Jardí.

Novena. Otra heredad llamada del «Barranco», sita en el mismo término de Roquetas, partida del «Ullastre», de extensión un jornal sesenta céntimos del país, poco más ó menos, plantada de olivos; linda al Norte José Sánchez Calvet, al Sur con las de un propietario de Mas de Barberáns llamado Bautista, al Este con las de otro propietario del mismo pueblo y un ligajo y al Oeste con el barranco de Lloret.

Décima. Otra heredad sita en el mismo término que la anterior, partida de la «Torta», de extensión unos dos jornales del país, poco más ó menos, plantada de olivos y algarrobos; linda al Norte carretera de Santa Bárbara, al Sur con un tal Baló, al Este Cinta Balagué y al Oeste Juan Roselló.

Décimaprimerá. Y otra heredad situada en el mismo término de Roquetas, partida «Carreretes» ó «Pillans de Peralta», de extensión unos dos jornales del país, poco más ó menos, plantada de olivos; linda al Norte y Este Manuel Espelta, al Sur con unos propietarios apodados Los Manchegos y al Oeste Mateo Calvet y un tal Jaime, mediante camino vecinal.

Juan Sánchez Cid

Décimasegunda. Una heredad llamada «Barranco», sita en el término de Roquetas, partida de «Ullastre», de extensión ochenta céntimos de jornal del país, poco más ó menos, plantada de olivos y maleza; linda al Norte Barranco de Lloret, Sur José Sánchez Cid, al Este ligajo y al Oeste Cinta Sánchez y Daniel Audí.

Décimatercera. Otra heredad situada en el mismo término y partida de la «Torta», de extensión unos dos jornales del país, poco más ó menos, plantada de olivos; linda al Norte carretera de Santa Bárbara, al Sur con un tal Baló, al Este Cinta Balagué y al Oeste Juan Roselló.

Daniel Audí Sánchez

Décimacuarta. Una heredad llamada del «Barranco», sita en el término de Roquetas, partida del «Ullastre», de extensión cuarenta céntimos de jornal del país, poco más ó menos, plantada de olivos y maleza; linda al Norte Barranco de Lloret, Sur ligajo, Este José Sánchez Calbet y Oeste José Sánchez Cid.

Décimaquinta. Otra heredad situada en el término de Mas de Barberáns, partida «Barranco den Lledó», de extensión cuarenta céntimos de jornal del país, poco más ó menos, plantada de olivos; linda al Norte Francisco Ariño, Sur Joaquín Sabaté, Este José Sánchez Calbet y Oeste camino vecinal.

Décimasexta. Y otra heredad situada en el término de esta ciudad de Tortosa, partida de «Bitem», de extensión unos doce jornales del país, poco más ó menos, plantada de olivos y algarrobos en cuanto á cuatro jornales y el resto malezas; linda al Norte y Sur con Juan Cartagena, al Este Prudencia Pendol y al Oeste José Fabregat Colomé.

Cinta Balagué Serra en concepto de usufructuaria y como propietarios y proindiviso sus hijos José, Juan y Josefa Sánchez Balagué.

Décimaséptima. Y una heredad llamada del «Barranco», situada en el término de Roquetas, partida del «Ullastre», de extensión cuarenta céntimos de jornal, poco más ó menos, plantada de olivos y malezas; linda al Norte Barranco den Lloret, al Sur Cinta Arrufat, al Este ligajo y al Oeste con tierras de Juan Sánchez.

En su virtud y en providencia del día ocho de los corrientes se ha acordado se convoque por segunda vez á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar las incripciones de dominio que sobre las descritas diez y siete fincas solicitan los nombrados Cinta Sánchez Jardí; José Sánchez Calvet; Liberata Sánchez Cid, esposa de José Barberá Espelta; Juan Sánchez Cid; Daniel Audí Sánchez; Cinta Balagué Serra, viuda de José Sánchez Cid, y sus hijos José, Juan y Josefa Sánchez Balagué, ésta esposa de José Panisello Chavarría, á fin de que comparezcan, si quieren, á alegar su derecho, en conformidad á lo que dispone el artículo cuatrocientos cuatro de la ley Hipotecaria, dentro del término de sesenta días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, citándose con el propio objeto á los herederos desconocidos de los difuntos consortes Gabriel Sánchez Panisello y Josefa Zaragoza Blanch, á los de José Sánchez Granell y á los de Antonia Sánchez Pa-

nisello, de quienes proceden las deslindadas fincas desde la primera á la quince, ambas inclusive, y la de número diez y siete últimamente descrita, ó á sus causahabientes, pues la finca descrita bajo el número diez y seis del término de Tortosa, partida de «Bitem», cuyo dominio solicita Daniel Audí Sánchez, procede de Francisca Vallés Negre, Josefa de la Vega Sebastián, Rosa Santigosa Bestrateu, Cinta Sebastián Cúa y Manuel Roch Sebastián, los cuales han sido citados personalmente en dicho expediente, al verificarse la publicación de los primeros edictos conforme se acordó en la providencia de catorce de Julio del corriente año.

Dado en Tortosa á nueve de Octubre de mil novecientos ocho.—Rafael de Salvador.—Por M. de S. S., Isidoro Sabater.

Núm. 3147

Don Rafael de Salvador, Abogado, Juez municipal Regente el Juzgado de instrucción de Tortosa y su partido por traslación del propietario.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al procesado Ramón Matheu y Carcellé (a) María Bruta, de veinte y tres años de edad, hijo de Cayo y de Ramona, soltero, herrero y pastor, natural y vecino de esta ciudad de Tortosa y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca rejas adentro de las cárceles nacionales de esta ciudad, al objeto de notificarle el auto de prisión decretado contra el mismo por la Audiencia provincial de Tarragona y comparecer ante la misma en espera de destino para cumplir la condena que le ha sido impuesta en la causa criminal que en este Juzgado se le ha seguido sobre disparo de arma de fuego y herida á Antonio Quintana Barberá; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero y en el mio ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y á los que constituyen la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles nacionales de dicho procesado Ramón Matheu Carcellé.

Dado en Tortosa á nueve de Octubre de mil novecientos ocho.—Rafael de Salvador.—Por M. de S. S., Isidoro Sabater.

Se advierte á los señores Alcaldes que todos los anuncios referentes á pérdidas, hallazgos, subastas, etcétera, son de pago; únicamente no devengan derechos los servicios oficiales.

Encontrándose algunos Ayuntamientos en descubierto del pago de anuncios de subastas, se les advierte que no se insertará ninguno sin que antes hayan saldado el importe de los atrasados.